

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y NUEVE.

Capitulares convenientes a este asunto para en su virtud

revelar lo que en su por conveniente

Los señores D. Pedro de Torres, D. Julio Sanchez, D.  
Agustin Romero y D. Jines Melia Dizearon conde  
sentar de traiga a dho caudales el acuerdo que se  
bro a proposicion del Sr. D. Bernardo. Anexas y de  
mas Instrumentos que hubiere para que en Inteligen  
cia de todo esta Cui. Recuelva lo que tabiere por conve  
niente.

19. Fue en este Ayuntamiento un Memorial de D. Juan de  
Algu y otros Maestros de Albañalria en que Copre  
van con su Exercicio dho oficio unida m. los oficiales  
y otros que apenas son amarrados tomando obra  
a su cargo que necesitan crear Instrumentos en la Ar  
metica y Geometria, Resultando en perjuicio de los  
Dueños que crean las obras y en perjuicio de los ma  
estros que se hallan examinados y piden a esta Cui.  
se crea mandan que dho oficiales y demas personas  
no vyan dho oficio de maestros sin crear examina  
dos; Entendido por esta Cui. a dha. Duplica al  
teniente de Correo. se crea de mandar que nin  
guno que no este examinado en dho oficio trasfere de  
maestro Inponiéndole la multa y Pena que tabiere

